



Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 368 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se han aprobado las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes en Guardería Municipal de este Municipio.

En documento aparte se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

El Alcalde,

Francisco Roque Barroso